

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2279/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2127/13 24 de Octubre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para la actividad de Cierre del Programa Residencia Familiar Estudiantil.



DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$589.192.- (quinientos ochenta y nueve mil cientos noventa y dos pesos), que serán utilizados para la gastos de servicios de alimentación, compra de bebestibles, regalos para usuarios/as, dulces para botas navideñas, bolsas de regalo y todo lo necesario para la actividad de Cierre del Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.12.-

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control